



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

ro.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña

Presidente de la Comisión de Salud

Regidor, C. Juan Solís García

Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo
Integral Humano

Regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas

Presidenta de la Comisión de Protección Civil y Bomberos

C. Edelmira Orizaga Rodríguez

Regidora Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de Octubre de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por la regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe habilitar un espacio de atención médica prehospitalaria en los edificios denominados Unidad Municipal Administrativa y Presidencia Municipal, así como la impartición de cursos de primeros auxilios por la Subdirección de Bomberos y Protección Civil a los servidores públicos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0261/2016

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47, 49, 54, 62 y 65, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **SALUD; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO y; PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**, la Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por la regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe habilitar un espacio de atención médica prehospitalaria en los edificios denominados Unidad Municipal Administrativa y Presidencia Municipal, así como la impartición de cursos de primeros auxilios por la Subdirección de Bomberos y Protección Civil a los servidores públicos.

Atentamente

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en el Estado de Jalisco".

Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Octubre de 2016

**El C. Secretario General del Ayuntamiento
de Puerto Vallarta, Jalisco**

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

